

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que es necesario designar a un Asesor para sistir al Vice-Presidente II de esta Honorable Cámara; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Ignacio Ramón CABELLO D.N.I. N° 14.244.448, reúne las condiciones necesarias a tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- DESIGNESE a partir del día 15 de Marzo de 1989 al Lic. Ignacio Ramón CABELLO D.N.I. N° 14.244.448, para desempeñarse como / Asesor de Vice-Presidencia II de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- La presente designación será encuadrada en los términos legales que correspondan al reglamento que rige las funciones / de esta Honorable Cámara y la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 3°.- A efectos de fijar la remuneración, el citado Asesor / revistará en la Categoría 23 del Escalafón asignado a Vice-Presidencia II.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 089 /89.-

USHUAIA, 27 MAR 1989

